



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Salud, del Ministerio de Turismo y Deportes y los organismos competentes -en el contexto del aislamiento social preventivo y obligatorio por la pandemia del COVID-19- que informe a esta Honorable Cámara acerca de la situación actual con respecto a la aprobación de protocolos para el reinicio de actividades deportivas al aire libre de: remo, natación, vela, canotaje, pesaje, tenis, pádel y golf, entre otras.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estamos viviendo un momento histórico y crítico en la historia de la humanidad y nuestro país no es ajeno a ello. En Argentina, el Poder Ejecutivo ha dictado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 297/2020 con sus normas complementarias y modificatorias el aislamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que se encuentren en el país en el marco de la pandemia por el coronavirus. Al momento de la redacción de este proyecto, ya han pasado 142 días.

En este contexto, el presente proyecto apunta a solicitar, en el marco de esta emergencia sanitaria, la necesidad de garantizar la práctica de remo, natación, vela, canotaje, pesaje, tenis, pádel, golf y demás deportes individuales o con distanciamiento social de más de 20 metros.

Ha tomado público conocimiento el reclamo de profesores particulares y deportistas amateurs ante la falta de respuesta por parte del Poder Ejecutivo Nacional y de los gobiernos provinciales y municipales para la autorización de la práctica con los protocolos pertinentes.

En el caso del tenis, el Ministerio de Salud aprobó hace unas semanas el protocolo presentado por la Asociación Argentina de Tenis pero los profesores reclaman que aún no tienen la autorización para comenzar la práctica. En sus argumentos de protesta expresan que hay más de



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

10.000 (diez mil) familias sólo en la Provincia de Buenos Aires que tienen en este deporte su único ingreso económico.

Cuadra destacar que los deportes antes mencionados son todos con distanciamiento social y se practican al aire libre, la mayoría son individuales y que las asociaciones que los representan tienen todos los protocolos para ser autorizados y comenzar a entrenar a la brevedad. Asimismo resaltar que el fútbol ya fue aprobado y, a diferencia de estos deportes, esta práctica es colectiva y con un alto riesgo de contagio.

Por lo antedicho, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.